Municipalidad de Lambaré

Avda. Prof. Dr. Luís María Argaña y Avda. Cacique Lambaré

Tel. Fax: 907-133

INFORME DE EVALUACIÓN

LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 42/2023 "CONSTRUCCIÓN DE CUNETA LATERAL Y BADEN DE H° EN LAS CALLES ACUÑA DE FIGUEROA, HUMAITA, BOGOTÁ Y FULGENCIO YEGROS" – ID 436358

Señor
Intendente Municipal:

Nos dirigimos a usted, a efectos de presentar el siguiente Informe del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Lambaré:

1.- INTRODUCCION

En la ciudad de Lambaré, República del Paraguay, a los TREINTA (30) días del mes de OCTUBRE del 2023, siendo las trece (13:00) horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones, conformado por Resolución I.M. Nº 1.809/2022, la cual integran los señores: Abg. Gilberto Sotelo Rótela; Secretaría General, Lic. Wilfrido González Orzusa; Dirección de Planificación Técnica, Sr. Juan Arnaldo Rodríguez Larroza; Dirección Gral. de Desarrollo y Servicios, Lic. Edgar Lino Enciso Feltes; Asesor Externo (Dirección de Administración y Finanzas), quienes proceden a realizar el estudio y análisis de los antecedentes y evaluar las ofertas presentadas en el marco del llamado.

2.- HISTORIAL DEL LLAMADO

a) Publicación:

- En el Sistema Integrado de Contrataciones Públicas: 11-10-2023 - 10:48
- Mediante notas de invitación, conforme al Artículo 32 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas":

Nombre	RUC	Teléfono	Dirección de correo
Arnaldo Andres Ferreira	4134592-4	0972 710 507	containtegral@hotmail.com
Fausto Santiago Encina Cabral	1721817-9	0986917199	flausto13@gmail.com
Mario Quiroga Baez	4247891-0	0981 314 903	marioquiroga.py@gmail.com
Roger Abel Nuñez Benitez	4794952-0	0972 698 599	contaassrl@gmail.com
TP - 1 SRL	80128481-3	0927 212 76	tpingenieriasrl@gmail.com

b) Monto Referencial: 141.295.000

c) Sistema de Adjudicación: Por total.

d) Visita al sitio de ejecución: Obligatoria.

e) Adendas al llamado: No Aplica.

f) Porcentaje y tipo de Garantía de Mantenimiento de Ofertas: 5%.

g) Tipo de Garantía de Mantenimiento de Ofertas: Declaración Jurada.

Lic. Edgar Lino Enciso Feltes
Asesor Externo - DGAF

Abg. Gilberto Sotelo R.
Secretario General
Municipalidad de Lambaré

Wilfrido González
Director
Planificación Técnica
Municipalidad de Lambaré

Juan Arnaldo Rodríguez
Director General de
Desarrollo y Servicios

LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 42/2023 "CONSTRUCCIÓN DE CUNETA LATERAL Y BADEN DE H° EN LAS CALLES ACUÑA DE FIGUEROA, HUMAITA, BOGOTÁ Y FULGENCIO YEGROS" – ID 436358

3.- PROCESO DEL ACTO DE APERTURA

El día 21 de octubre de 2023 a las 10:00 horas fue establecido como fecha y hora límite para la presentación de ofertas. El acto de apertura de sobres se ha llevado a cabo el mismo día a las 10:30 horas, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución Municipal, conforme lo establecido en el Art. 57 del decreto reglamentario 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de CONTRATACIONES PÚBLICAS.

En acta de apertura de ofertas, se detallan entre otros datos los siguientes:

1	80048624-2	CORPORACION LEMURIA S.A.	info@clemsa.com.py
2	1721817-9	Fausto Santiago Encina Cabral	flausto13@gmail.com
3	5496813-5	ANA GABRIELA CUBILLA AQUINO	anagabynoemi@gmail.com
4	4703960-4	Cesar Alejandro Ortiz Gaona	py.terracom@gmail.com

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad yla representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
CORPORACION LEMURIA S.A.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 120.819.970 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
Fausto Santiago Encina Cabral	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 113.036.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
ANA GABRIELA CUBILLA AQUINO	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 127.165.500 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
Cesar Alejandro Ortiz Gaona	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 118.574.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
CORPORACION LEMURIA S.A.	0	1766743	NO
Fausto Santiago Encina Cabral	16		NO
ANA GABRIELA CUBILLA AQUINO	13	1763100	NO
Cesar Alejandro Ortiz Gaona	13	1766713	NO

Lic. Edgar Lino Enciso Feltes
Asesor Externo - DGAF

Ing. Gilberto Sotelo R.
Secretario General
Municipalidad de Lambaré

Wilfrido González
Director
Planificación Técnica
Municipalidad de Lambaré

Juan Arnaldo Rodríguez
Director General de

LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 42/2023 "CONSTRUCCIÓN DE CUNETA LATERAL Y BADEN DE H° EN LAS CALLES ACUÑA DE FIGUEROA, HUMAITA, BOGOTÁ Y FULGENCIO YEGROS" – ID 436358

4.- OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA

No se dejaron observaciones

5.- CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE LA LICITACIÓN

5.1 Análisis y Verificación de la Documentación Sustancial Presentada

De acuerdo al marco legal previsto en la Ley de Contrataciones y Concordantes, se procede con la revisión de las ofertas presentadas por los oferentes conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y los métodos de evaluación y los criterios establecidos en el Art. 61 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, realizando una verificación de los documentos sustanciales:

Documentos Sustanciales/Cumplimiento por empresa	CORPORACION LEMURIA S.A.	FAUSTO SANTIAGO ENCINA CABRAL	ANA GABRIELA CUBILLA AQUINO	CESAR ALEJANDRO ORTIZ GAONA
Formulario de Oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple
Fotocopia simple de Cédula de Identidad del firmante de la oferta (Personas Físicas)	No aplica	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (Personas Físicas)	No aplica	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta	Presenta y Cumple	No aplica	No aplica	No aplica
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos (Personas Jurídicas)	Presenta y Cumple	No aplica	No aplica	No aplica

Lic. Edgar Lino Enciso Feltes
Asesor Externo - DGAF

Lic. Gilberto Sotelo R.
Secretario General
Municipalidad de Lambaré

Wilfrido González
Director
Planificación Técnica
Municipalidad de Lambaré

Juan Arnaldo Rodríguez
Director General de
Desarrollo y Servicios

INFORME DE EVALUACIÓN

LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 42/2023 "CONSTRUCCIÓN DE CUNETA LATERAL Y BADEN DE H° EN LAS CALLES ACUÑA DE FIGUEROA, HUMAITA, BOGOTÁ Y FULGENCIO YEGROS" – ID 436358

El inc. a., Art. 63 del Decreto 2992/19, prosigue: "*1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que la misma sea insatisfactoria*". En ese sentido:

El oferente **CORPORACION LEMURIA S.A.** presenta el Formulario de Oferta y Lista de Precios debidamente firmado y completado, la Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, Constancia SIPE N° 1766743 donde la Copia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la Persona Jurídica y de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta aparecen Activos. Teniendo en cuenta dicha personería jurídica, NO APLICA la presentación de fotocopia simple de Cédula de Identidad del firmante de la oferta y la Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes como documentación sustancial, por tanto, se constata que el oferente CUMPLE con la presentación de la documentación sustancial establecida en el PBC.

El oferente **FAUSTO SANTIAGO ENCINA CABRAL** presenta el Formulario de Oferta y Lista de Precios debidamente firmado y completado, la Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, Presenta en forma fisica la copia de Cedula del firmante de la Oferta y la Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. Teniendo en cuenta que el oferente se encuentra en la categoría de Persona Física, NO APLICA la presentación de la Copia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica ni los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta, por tanto, se constata que el oferente CUMPLE con la presentación de la documentación sustancial establecida en el PBC.

El oferente **CESAR ALEJANDRO ORTIZ GAONA** presenta el Formulario de Oferta y Lista de Precios debidamente firmado y completado, la Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, Constancia SIPE N° 1766713 donde la copia de Cedula del firmante de la Oferta y la Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes aparecen Activos. Teniendo en cuenta que el oferente se encuentra en la categoría de Persona Física, NO APLICA la presentación de la Copia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica ni los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta, por tanto, se constata que el oferente CUMPLE con la presentación de la documentación sustancial establecida en el PBC.

El oferente **ANA GABRIELA CUBILLA AQUINO** presenta el Formulario de Oferta y Lista de Precios debidamente firmado y completado, la Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, Constancia SIPE N° 1763100 donde la copia de Cedula del firmante de la Oferta y la Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes aparecen Activos. Teniendo en cuenta que el oferente se encuentra en la categoría de Persona Física, NO APLICA la presentación de la Copia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica ni los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta, por tanto, se constata que el oferente CUMPLE con la presentación de la documentación sustancial establecida en el PBC.

Teniendo en cuenta el numeral que antecede, y conforme lo previsto en el inc. a., Art. 63 del Decreto 2992/19, reglamentario de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, que establece en el punto *2. "Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias…".*, y en el punto 3. *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación…".*

Lic. Edgar Lino Enciso Feltes
Asesor Externo - DGAF

Wilfrido González
Director
Planificación Técnica
Municipalidad de Lambaré

Ing. Gilberto Sotelo R.
Secretario General
Municipalidad de Lambaré

Juan Arnaldo Rodríguez
Director General de
Desarrollo y Servicios

LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 42/2023 "CONSTRUCCIÓN DE CUNETA LATERAL Y BADEN DE H° EN LAS CALLES ACUÑA DE FIGUEROA, HUMAITA, BOGOTÁ Y FULGENCIO YEGROS" – ID 436358

5.2 Cuadro Comparativo de Ofertas

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 26° -Evaluación de las ofertas- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 2992/19 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas"; y el P.B.C., *la convocante comparará en un cuadro todas las ofertas que cumplen sustancialmente con los documentos de la licitación, a fin de analizar la oferta más económica, y posteriormente determinar la satisfacción de que haya cumplido con todos los requisitos para ejecutar el contrato.*

Se adjunta.

***5.3 Correcciones aritméticas**: No aplica.*

***5.4 Criterio de Desempate de Ofertas:** No aplica.*

5.5 Margen de preferencia por Certificado de Producto y Empleo Nacional:

Conforme verificación realizada en la página del Ministerio de Industria y Comercio habilitada para la verificación de la validez del Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional (http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.SHOW_PARMS), los oferentes presentan el certificado de producto y empleo nacional emitido por el MIC, correspondiente al tipo de obra de la presente Licitación, por lo cual cumplen con la presentación del mismo y lo solicitado en el PBC.

5.6 Margen de preferencia local:

Luego de la verificación de la documentación presentada se observa que los oferentes se encuentran dentro del territorio de la convocante, por lo cual, cumplen con el presente criterio de evaluación.

5.7 Visita al sitio de obras:

Mediante acta labrada se constata la participación de todas las firmas que presentan sus ofertas en la visita al sitio de obras (***Fecha y día: 17/10/2023: Lugar: UOC de la Municipalidad, sito en Avda. Cacique Lambaré esq. Avda. Prof. Dr. Luis María Argaña, segundo nivel del edificio central: Hora: 08:00***), siendo la misma de carácter obligatoria, y dando cumplimiento a lo establecido en las bases y condiciones del llamado.

5.8 Aclaración de Ofertas:

En fecha 26 de septiembre del 2023, se ha solicitado por Nota UOC N° 184/2023, al oferente FAUSTO SANTIAGO ENCINA CABRAL, la presentación, en el plazo de 24 horas, de las documentaciones formales no agregadas a su oferta. Luego del análisis de la respuesta presentada en tiempo y forma por el oferente, este comité acepta la misma, y se continua con el proceso de evaluación.

Lic. Edgar Lino Enciso Feltes
Asesor Externo - DGAF

Ing. Gilberto Soteio R.
Secretario General
Municipalidad de Lambaré

Wilfrido González
Director
Planificación Técnica
Municipalidad de Lambaré

Juan Arnaldo Rodríguez
Director General de
Desarrollo y Servicios

LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 42/2023 "CONSTRUCCIÓN DE CUNETA LATERAL Y BADEN DE H° EN LAS CALLES ACUÑA DE FIGUEROA, HUMAITA, BOGOTÁ Y FULGENCIO YEGROS" – ID 436358

Considerando que la firma **FAUSTO SANTIAGO ENCINA CABRAL** con **RUC N° 1721817-9**, presenta la mejor oferta y cumple con la adecuada presentación de las documentaciones sustanciales y formales presentadas en la oferta, solicitadas por este Comité de Evaluación y establecidos para el presente llamado, se prosigue con la evaluación de dicha empresa en cuanto a los demás requisitos documentales.

5.9 Análisis De Los Precios Ofertados por FAUSTO SANTIAGO ENCINA CABRAL

Ítem	Descripción del Bien	Unidad Medida	Cantidad	Precio Unitario Referencial	Precio referencial unit. más el 10%	Precio referencial unit. menos el 20%	Precio Unitario FAUSTO SANTIAGO ENCINA CABRAL	Porcentaje de variacion
1	CUNETA LATERAL	ML	710	109.000	119.900	87.200	87.200	**-20,00**
2	BADEN 2 MTS DE ANCHO	ML	80	540.000	594.000	432.000	432.000	**-20,00**
3	REPOSICIÓN DE CORDON	ML	80	50.000	55.000	40.000	40.000	**-20,00**
4	Construcción de lomada	ML	120	109.000	119.900	87.200	87.200	**-20,00**
5	LIMPIEZA Y RETIRO DE MATERIALES	M2	1.450,00	2.500	2.750	2.000	2.000	**-20,00**

En obras públicas, conforme lo establecido en el PBC, cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación, se solicitará a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable.

En este sentido, los precios ofertados por el oferente **FAUSTO SANTIAGO ENCINA CABRAL** con **RUC N° 1721817-9**, se encuentran dentro de los parámetros establecidos, por lo cual CUMPLEN con este apartado.

5.10 Análisis de las documentaciones formales firma FAUSTO SANTIAGO ENCINA CABRAL:

5.10.1 <u>Con respecto a la Capacidad Legal</u>:

Conforme a los criterios de calificación establecidos en las Bases del llamado, se ha procedido a verificar si el oferente FAUSTO SANTIAGO ENCINA CABRAL., no se encuentra comprendido entre las

Lic. Edgar Lino Enciso Feltes
Asesor Externo - DGAF

Gilberto Sotelo R.
Secretario General
Municipalidad de Lambaré

Wilfrido Gonzalez
Director
Planificación Técnica
Municipalidad de Lambaré

Juan Arnaldo Rodríguez
Director General de
Desarrollo y Servicios

prohibiciones establecidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, en base al siguiente análisis:

Requisito	Verificación
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	Cumple
Certificado de cumplimiento tributario.	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple
Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios.	Cumple
Verificación de que el oferente ha proporcionado el formulario de ofertas, que incluye la declaratoria de no incurrir en prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, debidamente firmada.	Cumple
Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021	Cumple
Verificación por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.	Cumple
Verificación de que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad al estándar debidamente firmado en su oferta, cotejando los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021	Cumple

- El oferente presenta el Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social vigente, Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, Certificado de cumplimiento tributario vigente, Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente vigente, Declaración Jurada de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios. Se realiza la verificación por los medios disponibles en los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes se hallan comprendidos entre las prohibiciones establecidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, Constancias SINARH N° 4900127 no encontrándose objeciones para continuar con el proceso; Por lo mencionado precedentemente el Oferente CUMPLE con los criterios establecidos en el PBC en este apartado

Lic. Edgar Lino Enciso Feltes
Asesor Externo - DGAF

Ing. Gilberto Sotelo R.
Secretario General
Municipalidad de Lambaré

Wilfrido González
Director
Planificación Técnica
Municipalidad de Lambaré

Juan Amaldo Rodríguez
Director General de
Desarrollo y Servicios

LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 42/2023 "CONSTRUCCIÓN DE CUNETA LATERAL Y BADEN DE H° EN LAS CALLES ACUÑA DE FIGUEROA, HUMAITA, BOGOTÁ Y FULGENCIO YEGROS" – ID 436358

5.10.2 Con respecto a la Experiencia General y Especifica en Obras:

Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	Cumple
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 30% de la oferta presentada.	Cumple
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato	No aplica

- El oferente presenta Copia de Facturaciones y Recepciones Finales que avalan la experiencia requerida, Acta Recepción Definitiva obras similares, Fotocopias de contratos anteriores que demuestran como mínimo el 30% de la oferta presentada; Por lo mencionado precedentemente el Oferente CUMPLE con los criterios establecidos en el PBC en este apartado

5.10.3 Con respecto a la Capacidad en Materia de Personal:

Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.
Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.
Contratos de haber dirigido como profesional Ingeniero, obras viales de envergadura similar o superior a la licitada.

- El oferente presenta Currículum en el que se menciona la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, Referencias de empresas que confirman un desempeño satisfactorio en obras, Contratos de haber dirigido como profesional Ingeniero, obras viales de envergadura similar o superior a la licitada. Por lo mencionado precedentemente el Oferente CUMPLE con los criterios establecidos en el PBC en este apartado.

5.10.4 Con respecto a los Requisitos documentales para evaluar capacidad en materia de equipos:

Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	Cumple
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	Cumple

Lic. Edgar Lino Enciso Feltes
Asesor Externo - DGAF

Ing. Gilberto Sotelo R.
Secretario General
Municipalidad de Lambaré

Wilfrido González
Director
Planificación Técnica
Municipalidad de Lambaré

Juan Arnaldo Rodríguez
Director General de
Desarrollo y Servicios

Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	Cumple
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	No aplica

- El oferente **FAUSTO SANTIAGO ENCINA CABRAL** presenta la Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la empresa se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, Cuadro de revalúo fijo de los equipos declarados como propios, Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia, Constancia donde se certifica que los equipos pertenecientes a terceros permanecerán en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas, Contrato de Alquiler otorgada por el propietario de los equipos que serán cedidos al oferente conforme a lo solicitado; Por lo mencionado precedentemente el Oferente **CUMPLE** con los criterios establecidos en el PBC en este apartado.

5.10.5 Requerimientos adicionales:

Descripción preliminar del método de trabajo y cronogramas específicos, incluyendo gráficos y diseños.	Cumple
Curva de Avance Financiero	Cumple

- El oferente presenta la descripción preliminar del método de trabajo y cronogramas específicos; Curva de avance financiero correspondiente al cronograma de ejecución. Por lo mencionado precedentemente el Oferente CUMPLE con los criterios establecidos en el PBC en este apartado.

5.10.6 Calificación Financiera

Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	Cumple
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente	Cumple
Para contribuyente de IRACIS o IRE: Copia del Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Flujo de Efectivo de los 3 (tres) últimos años 2020, 2021 Y 2022 - con sus respectivos Formularios 101 o 500 y 158 presentados ante la SET para los demás contribuyentes, el Formulario correspondiente según obligación en la SET.	Cumple

Lic. Edgar Lino Enciso Feltes
Asesor Externo - DGAF

Sdg. Gilberto Soleto R.
Secretario General
Municipalidad de Lambaré

Wilfrido González
Director
Planificación Técnica
Municipalidad de Lambaré

Juan Arnaldo Rodríguez
Director General de
Desarrollo y Servicios

LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 42/2023 "CONSTRUCCIÓN DE CUNETA LATERAL Y BADEN DE H° EN LAS CALLES ACUÑA DE FIGUEROA, HUMAITA, BOGOTÁ Y FULGENCIO YEGROS" – ID 436358

Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1: CUMPLE.

Años	2.020	2.021	2.022	Suma	Promedio
Activo Corriente	752.799.255	736.410.962	787.730.680	2.276.940.897	1.138.470.449
Pasivo Corriente	0	0	435.437	435.437	217.719
Ratio de Liquidez					**5.229,09**

Coeficiente de Rentabilidad: Utilidad d/ Impuestos/Capital Total igual o mayor a 1,00 %: CUMPLE

Años	2.020	2.021	2.022	Suma	Promedio
Utilidad después de impuestos	-8.625.881	-15.208.617	3.918.936	488.710.319	162.903.440
Capital	500.000.000	500.000.000	500.000.000	991.374.119	330.458.040
Rentabilidad					**2,03**

Activo Líquido: Activo Corriente - Pasivo Corriente igual o mayor al 20% del monto de la oferta: CUMPLE

Año	2.020	2.021	2.022	Suma
Activo corriente	752.799.255	736.410.962	787.730.680	2.276.940.897
Pasivo corriente	0	0	435.437	435.437
Activos Liquidos				**2.276.505.460**

- El oferente presenta la Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente, Carta compromiso de Visión Banco S.A.E.C.A. donde se verifica que el oferente puede acceder a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, Balance General 2020, 2021 y 2022; Por lo mencionado precedentemente el Oferente CUMPLE con los criterios establecidos en el PBC en este apartado.

Que, del análisis de la oferta presentada por la firma **FAUSTO SANTIAGO ENCINA CABRAL** con **RUC N° 1721817-9**, se determina que la misma cumple con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo tanto, este Comité considera que la oferta resulta calificada para la adjudicación.

Lic. Edgar Lino Enciso Feltes
Asesor Externo - DGAF

Lic. Gilberto Botelo R.
Secretario General
Municipalidad de Lambaré

Wilfrido González
Director
Planificación Técnica
Municipalidad de Lambaré

Juan Arnaldo Rodríguez
Director General de
Desarrollo de Servicios

LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 42/2023 "CONSTRUCCIÓN DE CUNETA LATERAL Y BADEN DE H° EN LAS CALLES ACUÑA DE FIGUEROA, HUMAITA, BOGOTÁ Y FULGENCIO YEGROS" – ID 436358

6. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Vistos todos los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo a lo establecido en el Art. 26° -Evaluación de la Ofertas- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 2992/19 "Reglamentario de la Ley"; y, considerando:

Que el oferente **FAUSTO SANTIAGO ENCINA CABRAL** con **RUC N° 1721817-9**, posee la capacidad necesaria a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo en concordancia con el Artículo 4º -Principios Generales-; inciso a) Economía y Eficiencia: que textualmente menciona…*"Garantizarán que los Organismos, Entidades y Municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria".*

Por tanto, este Comité de Evaluación, conforme lo establecido en Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su modificación y reglamentaciones vigentes, eleva el presente informe y pone a consideración de la Máxima Autoridad la adjudicación de esta contratación, a la firma **FAUSTO SANTIAGO ENCINA CABRAL** con **RUC N° 1721817-9*, por un monto total de Guaraníes ciento trece millones treinta y seis mil (Gs. 113.036.000).***

Finalmente, se resuelve enviar todo el expediente a la Unidad Operativa de Contrataciones [UOC] sobre el resultado de la evaluación de las ofertas, conforme a lo establecido en el PBC, y a fin de continuar con el proceso, en el marco del llamado a **CONTRATACION DIRECTA Nº 42/2023 "CONSTRUCCIÓN DE CUNETA LATERAL Y BADEN DE H° EN LAS CALLES ACUÑA DE FIGUEROA, HUMAITA, BOGOTÁ Y FULGENCIO YEGROS" – ID 436358**

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto de Evaluación, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en un mismo tenor y a un solo efecto.

Wilfrido González
Director
Planificación Técnica
Municipalidad de Lambaré

Lic. Wilfrido González Orzusa
Dirección de Planificación Técnica

Abg. Gilberto Sotelo
Secretaría General

Lic. Edgar Lino Enciso Feltes
Asesor Externo (Dirección Gral. de Administración y Finanzas)

Lic. Edgar Lino Enciso Feltes
Asesor Externo - DGAF

Sr. Juan A. Rodríguez Larroza
Dirección Gral. de Desarrollo y Servicios.